



REF. : DISPONE EMBANDERAMIENTO POR ANIVERSARIO N° 94 DE LA COMUNA DE PALENA EN LOS DÍAS QUE SE INDICAN.

DECRETO ALCALDICIO N° 472.-

Palena, 22 de febrero 2023.-

VISTOS:

- a) La programación de actividades de la "Semana de Palena" por Aniversario Comunal 2023.
- b) Lo establecido en la Ley N° 20.537 sobre Uso e Izamiento del Pabellón Patrio de fecha 03 de octubre de 2011.
- c) Lo señalado en el Decreto Supremo N° 1.534 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de 18 de octubre de 1967, que determina los Emblemas Nacionales y reglamenta su uso.
- d) Y vista las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de realizar "Embanderamiento de la Comuna de Palena" por celebrarse un nuevo aniversario comunal.

DECRETO:

- a) **ORDÉNESE**, Izamiento del Pabellón Patrio en inmuebles públicos y privados de la comuna de Palena a contar del día 23 al 26 de febrero de 2023, con motivo de conmemorarse el aniversario N° 94 de la Comuna de Palena.
- b) El cumplimiento de lo dispuesto del presente decreto será fiscalizado por Carabineros de Chile.
- c) Publíquese el presente decreto en la Pagina Web de la Municipalidad de Palena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODRIGO AGUIRRE CHÁVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JULIO DELGADO RETAMAL
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Gobierno Regional de Los Lagos
- Carabineros de Chile / Palena